

# Plantean acuerdos entre Sunat y contribuyentes para acabar con litigios

En Perú se podría implementar un mecanismo que permita a la Sunat y los contribuyentes llegar a un acuerdo sobre deudas en litigio, sea en el Tribunal Fiscal o el Poder Judicial, que posibilite terminar la controversia y el pronto pago del tributo reclamado por la Administración Tributaria.

Esta fue una de las conclusiones del webinar “Justicia Tributaria para la reactivación”, organizado por Contribuyentes por Respeto (CpR) y el Comité Tributario de la Cámara de Comercio de Lima (CCL), en el que se abordaron las causas de alto nivel de procesos pendientes de resolver, alternativas para reducir esta carga de litigios y sincerar la deuda, y cómo estas medidas podrían impulsar la reactivación.

En ese sentido, Leonardo López, presidente del Comité Tributario de la CCL, señaló que esta medida podría implicar una reducción de intereses, como multas, a cambio del pronto pago de la deuda principal actualizada, por ejemplo, según el índice de precios al consumidor.

Por su parte, Víctor Shiguiyama, ex jefe de la Sunat, señaló que las normas en el caso de Perú no permiten llegar a acuerdos con los contribuyentes como sucede en países como Estados Unidos. Sin embargo, Raúl Odría, director de CpR, refirió que actualmente existe una iniciativa de ley en ese sentido en el Congreso, la cual requiere ajustes, para lograr

efectivamente reducir la deuda en litigio.

López precisó que este tipo de medida no debe significar una condonación como los desagios que se dieron hace algunos años. Para ello, dijo, solo debe alcanzar a deudas en condición de contingente, es decir deudas que están en litigio.

## Casos pendientes

Juan José García, director de CpR, reveló que actualmente, **existen más de 10,000 casos pendientes de resolución en Sunat, de los cuales cerca de 1,700 están en la vía judicial y más de 4,000 en el Tribunal Fiscal.**

Asimismo, señaló que un proceso regular de reclamación hasta la instancia administrativa, es decir hasta el Tribunal Fiscal, no debería tomar más de dos años, pero en la práctica demora el doble de tiempo, o más. Estudios previos, señalan que alrededor de la mitad de la deuda tributaria en controversia tiene una antigüedad de cerca de 20 años.

López reveló que, en una reciente encuesta entre asociados de la CCL, más del 80% consideró que la Sunat no había contribuido de manera suficiente en la reactivación y más del 85% estaría de acuerdo con una medida que posibilite llegar a acuerdos entre la Administración Tributaria y los contribuyentes para solucionar los contingentes tributarios.

# El costo de litigar

Investigaciones de CpR que fueron presentadas en este Webinar, revelaron que alrededor del 70% de la deuda tributaria en controversia son intereses y que el costo solo en asesoría legal para llevar una reclamación promedio puede demandar alrededor de 150 horas.

“Finalmente el costo de litigar en tiempo y recursos es de tal magnitud, que lo más conveniente es desistir de la reclamación aun cuando se tenga la seguridad de que el reclamo es justo”, aseveró García.

En ese sentido, el presidente del Comité Tributario de la CCL insistió en que dado el costo que demanda, los casos que llegan a la última instancia deben estar bien fundamentados. De ahí la importancia de buscar un mecanismo para solucionar estas controversias que además significa la posibilidad de recaudar un monto importante y liberar recursos de las empresas que se pueden destinar para reactivar sus actividades.